



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00812172- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmateriales para contratista individual a celebrar con el Sr. MARIANO ALBERTO COGNIGNI, DNI: 14.291.970, quien prestará sus servicios en la Subsecretaría de cultura SEU-UNC.

Lo manifestado en el Orden 8 por la Secretaría de Extensión Universitaria y en el Orden 16 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-73606-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual, que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. MARIANO ALBERTO COGNIGNI, DNI: 14.291.970, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Extensión Universitaria, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Extensión Universitaria, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 9/13, Art. 9.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria.

mp/jf